

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

224 *Resolución de 12 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, por la que se publica el fallo del jurado y la concesión del Premio Bartolomé de las Casas en su edición de 2018.*

La Orden AUC/793/2018, de 19 de julio («BOE» núm. 183, de 30 de julio) establece las bases reguladoras de la concesión del Premio Bartolomé de las Casas, cuyo objeto es estimular la labor de aquellas personas, instituciones y organizaciones que hayan destacado, a lo largo del tiempo, en la defensa del entendimiento y concordia con los pueblos indígenas de América, en la protección de sus derechos y el respeto de sus valores. Mediante Resolución de 27 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe se convocó el Premio Bartolomé de las Casas en su edición de 2018 (extracto de la convocatoria publicado en «BOE» núm. 212 de 1 de septiembre).

En la citada orden se fijan los objetivos y principios de gestión del premio y se indica en su base séptima que la propuesta de concesión la realizará la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible, como órgano encargado de la instrucción y ordenación del procedimiento, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Jurado.

Con fecha de 3 de diciembre de 2018, se reunió el Jurado encargado de deliberar sobre la concesión del Premio, presidido por don Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo, Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, y compuesto por los siguientes vocales:

- Don Santiago Miralles Huete, Director General de la Casa de América.
- Doña Carmen Castiella Ruíz de Velasco, Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe de la AECID.
- Don Miguel Albero Suárez, Director de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID.
- Doña Mercedes Ruiz-Giménez Aguilar, Presidenta de AIETI (Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Latinoamericanos).
- Don Jesús González Pazos (Responsable del Área de relaciones con Pueblos Indígenas de la ONG Mugarik Gabe).
- Don Pedro Pitarch Ramón, catedrático de Antropología de América de la Universidad Complutense de Madrid.
- Don Juan Carlos Gimeno Martín, profesor titular del Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico español de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Doña Amparo García Estebaranz, especialista en Ciencias Sociales de la Casa de América, en calidad de Secretaria del Jurado.

El Jurado acordó proponer la concesión del Premio Bartolomé de las Casas 2018 a la Hermana Maya K'iche Alma López Mejía (Guatemala). El Jurado ha valorado su capacidad para crear espacios de diálogo y tejer alianzas junto con otras mujeres para generar procesos de cambio y transformación a través del trabajo colectivo y comprometido.

Igualmente ha valorado su contribución al empoderamiento, promoción y ejercicio de los derechos específicos, individuales y colectivos de las mujeres del área urbana y rural del occidente de Guatemala.

Destaca así mismo su trabajo en promover acciones políticas colectivas mediante su participación en organizaciones a nivel municipal, nacional, regional e internacional desde la cosmovisión y espiritualidad como mujer maya k'iche. Especialmente se destaca su

acción en el tratamiento y erradicación de la violencia contra las mujeres de pueblos ancestrales desde la Asociación de Mujeres Tejedoras del Desarrollo y como miembro de la Coordinadora de la Defensoría de la Mujer Indígena.

Finalmente, el jurado ha tenido en cuenta su participación en la Misión Internacional de Naciones Unidas para el seguimiento de los Acuerdos de Paz en Guatemala y su contribución, desde la Procuraduría General de la Nación, en el diseño e implementación de mecanismos para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia.

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 27 de agosto de 2018, por la que convoca el Premio Bartolomé de las Casas, y de acuerdo con lo establecido en la base octava de la Orden AUC/793/2018, de 19 de julio, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, resuelve:

Conceder el premio Bartolomé de las Casas en su vigésimo sexta edición, correspondiente al año 2018, a Alma Gilda López Mejía de Guatemala.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa según lo establecido por el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 2018.—El Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.